

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 NRD./ SGC./ IAV./



DECRETO EXENTO: N° 917 /
 CAUQUENES,

11 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- El Dcto. Supremo N° 264/ 91 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **RECONOCERSE**, a los Profesionales a Contrata de la Educación que se mencionan, con desempeño en diferentes Establecimientos Educativos de Cauquenes, dependientes de esta Municipalidad, los bienes correspondientes, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	Nº BIENIOS	FECHA	ESTABLECIMIENTO
1	SANDRA P. BARRUETO IRRIBARRA	14.283.866-4	3	12-01-2022	F-675
2	BLANCA MANUELA CANALES REYES	17.967.821-7	2	31-01-2022	C-33
3	LIONEL ALFREDO YAÑEZ MUÑOZ	08.214.341-6	8	03-01-2022	C-33
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

2. **PROCEDASE**, al pago de Bienes que por el presente Decreto se reconocen, en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. **IMPUTESE**, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE,
 ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIO MUNICIPAL

CUMPLASE, Y ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021
 JEFE DEPTO. EDUCACION
 ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

Distribución:

- Liceo C-33
- Esc. F-675
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienes.